Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos

Información General	
Denominacion del servicio o tramite	Aviso de Apertura de Establecimientos o Sucursales.
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo.
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas, Morales o Unidades Económicas. Se presenta el aviso para informar a la Secretaría de Finanzas sobre la apertura de nuevos establecimientos o sucursales adicionales a su
Descripción del objetivo del servicio	domicilio fiscal en donde realicen sus actividades.
Modalidad del servicio	Presencial.
Requisitos para obtener el servicio	Persona Física: a) Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT; (Apertura de establecimiento o sucursal); b) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada; c) Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigliedad (estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del último recibo, contrato de dideicomiso debidiamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; Carta de radiaciación o residiacia nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social), d) Identificación oficial vigente de la o el contribuyente (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); Persona Moral: a) Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT; (Apertura de establecimiento o sucursal); b) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada; c) Acta constituto y modificaciones; d) Comprobante de domicillo vigente no mayor a 3 meses de antigüedad (estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, telefono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del ultimo recibo, contrato de fidecomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; Carta de radicación residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el SAT el representare legal (Participado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); f) Constancia de situación fiscal
Documentos requeridos, en su caso	No Aplica.
Tiempo de respuesta	15 minutos.
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal.
Datos de contacto	Telefono 951 501 69 95 ó 018003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, donde podra acudir para realizar el tramite, consulte la liga siguiente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/.
Con costo o gratuito	Gratuito.
Fundamento legal para su cobro	No Aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Articulo 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, artículo 63 fracción IX y 70 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No Aplica.
Lugar para reportar presuntas anomalias	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electronico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los telefonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820.
Existe formato especifico para el tramite (si/no)	Si.
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	13/01/2024.
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Indefinido.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica.

Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Aviso al Registro Estatal de Contribuyentes Apertura de Establecimientos o Locales (FAREC-AE).
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica.
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257.
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo eletrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx.
Teléfono	951 5016900 EXT. 23559 y 23158.
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs.